

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO COMPAÑÍA LIMITADA)"

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 21 de octubre de 1976, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 2011 de 25 OCT 1976
2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Licenciado en Administración de Empresas Joel Muriel Rodríguez, Doctor Jaime Chimbo Iturralde e Ingeniero Comercial Fernando Carrillo Ureña. Todos son casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. La compañía se denominará: "SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO COMPAÑÍA LIMITADA)".
4. Objeto social: La compañía se dedicará a la consultoría y prestación de servicios técnicos profesionales en los siguientes campos: servicios de contabilidad general; sistemas de costos; control de inventarios; auditorías parciales y detalladas; certificación de balances; organización contable y financiera; diagnóstico de la situación económico-financiera de las empresas; arqueos de caja; fiscalizaciones; selección de personal y clasificación de puestos; revalorizaciones de activos; declaraciones de impuesto a la renta; preparación y evaluación de proyectos; representación y asociación con consultores y firmas nacionales y extranjeros; trámites de importación y exportación; importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto social; asesoramiento de cooperativas agropecuarias; asesoramiento tributario; trámites de carácter administrativo en el Ministerio de Finanzas; asesoramiento agrario y cooperativo; elaboración de planes de trabajo y financiamiento de empresas y cooperativas agropecuarias; asuntos penales, civiles, del trabajo y administrativos en general; estudios de mercado; programación y control de proyectos mediante técnicas PERT-CPM; mecanización y automatización de sistemas; métodos de optimización; y, análisis estadístico y control de calidad. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles y de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la Ley y que tengan relación con el objeto de la compañía.

18  
diez y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

13

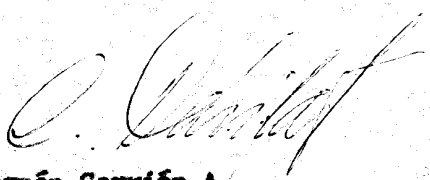
- 2 -

5. El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
6. La compañía tendrá un plazo de duración de cien (100) años.
7. Capital social: es de CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.
8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario, SETENTA MIL SUCRES (S/. 70.000,00); y, en especie, TREINTA MIL SUCRES (S/. 30.000,00).
9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Se designa Presidente de la compañía al señor Doctor Jaime Chisbo Iturralde y Gerente al señor Licenciado Joel Muriel Rodríguez.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 OCT 1976

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL.

DA-RL  
GTM.  
Ext. 471.